

# PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

**Bogotá D.C., diciembre de 2021**

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-ES-07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 7

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

## TABLA DE CONTENIDO

1	ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL .....	3
2	JUSTIFICACIÓN .....	5
3	CONTEXTO NORMATIVO .....	5
4	TÉRMINOS .....	6
5	OBJETIVO GENERAL .....	7
6	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	7
7	ACCIONES .....	7
7.1	Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo .....	7
7.2	Gestión de Peligros y Riesgos .....	7
7.3	Gestión de la Salud .....	7
7.4	Gestión de Amenazas .....	8
7.5	Verificación.....	8
7.6	Mejoramiento .....	8
8	METAS .....	8
9	RECURSOS.....	8
9.1	Presupuesto:.....	8
9.2	Recurso Humano .....	8
9.3	Requerimientos logísticos, técnicos y/o tecnológicos: .....	8
10	ANÁLISIS DE RIESGOS.....	9
11	INDICADOR.....	9
12	EVALUACIÓN .....	9
13	ANEXOS.....	9
14	PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN .....	9
15	CONTROL DE CAMBIOS .....	9

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PÁGINA: 3 DE 10</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	<b>CÓDIGO: TH-ES-07</b>
	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

## 1 ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades, por cuanto es a través de estos, que se facilita el logro de la gestión y cumplimiento de los objetivos misionales. En este sentido, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) es consciente que para lograr la efectividad de su misión debe avanzar implementando estrategias que permitan generar en sus colaboradores motivación, bienestar y mejoramiento de su calidad de vida laboral.

El estado colombiano ha establecido una legislación específica frente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual, la UAEGRTD, implementa el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, diseñando y formulando planes, programas y procedimientos que contiene estrategias y actividades que giran en torno a la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores.

De acuerdo con lo anterior, para la vigencia 2021, se diseñaron 271 actividades enmarcadas en la prevención de los accidentes de trabajo, la promoción de la salud y la creación de ambientes sanos y seguros de trabajo, así como en el fortalecimiento de la cultura del autocuidado, siendo este último el pilar fundamental en la seguridad de todos los colaboradores. Aunado a las acciones diseñadas, se dio cumplimiento a la implementación de las medidas establecidas en el Protocolo General de Bioseguridad para la mitigación del contagio por COVID-19 definidas

Respecto del cumplimiento del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia 2021, cabe señalar que se ha desarrollado conforme a lo establecido, con un cumplimiento del 100% al mes de diciembre, esto es 271 actividades ejecutadas en el Nivel Central y Nivel nacional, con la particularidad que la implementación de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo dieron un giro debido a la aparición del Coronavirus COVID-19, por lo cual su desarrollo se adaptó maximizando el apoyo de las tecnologías de la información para la ejecución de las actividades

El COVID-19 ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia mundial, el primer caso en Colombia se diagnosticó el 6 de marzo de 2020 y el Gobierno Nacional de Colombia, por medio del Ministerio de Salud y Protección Social, determinó la necesidad de informar y proponer controles como parte de los Sistemas Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que proveer protocolos de bioseguridad con el fin de controlar la transmisión del virus los cuales deben adaptarse a la UAEGRTD, y así fortalecer la respuesta de mitigación del COVID-19.

Dado lo anterior, el 2021 la UAEGRTD continuó en la adaptación y adopción del Protocolo General de Bioseguridad con el objetivo fundamental orientar las medidas de autocuidado y de bioseguridad en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19 a los colaboradores de la UAEGRTD, con el fin de mitigar, controlar y disminuir el riesgo de transmisión del virus durante el desarrollo de sus actividades, de acuerdo con el Decreto Legislativo 491 de 2020 y la Resolución No. 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional.

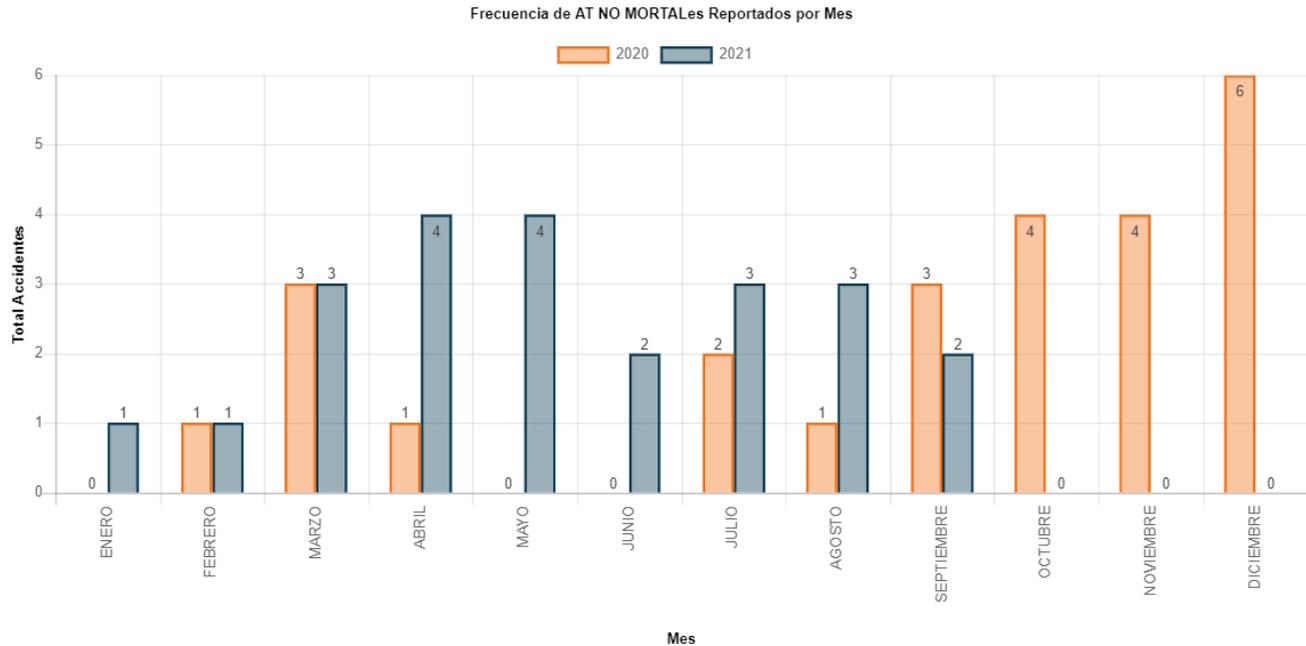
En este contexto, el Gobierno Nacional, ha avanzado en la mitigación del virus con la emisión de medidas de bioseguridad establecidas en la Resolución 777 de 2021 y mediante los Decretos 404 y 466 de 2021, adoptó el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, en el que se definen, entre otros aspectos, la población que debe recibir prioritariamente la vacuna para cumplir con el objeto de reducir la morbilidad grave y la mortalidad específica por la enfermedad, disminuir la incidencia de casos graves y la protección de la población que tiene alta exposición al virus y reducir el contagio en la población general

De otra parte, respecto al comportamiento de la accidentalidad en la UAEGRTD para la vigencia 2021, es de destacar la notable disminución de los mismos, pasando de 45 AT en el año 2019, a registrar 25 AT en 2020 y 29 AT en 2021, debido a las herramientas y lineamientos brindados para la prevención de accidentes de origen laboral, a causa de la nueva realidad que afronta la entidad bajo la modalidad de "trabajo en casa o trabajo remoto", aunado al inicio del "trabajo presencial" el cual está dado bajo un aforo de hasta el 50% de colaboradores, a continuación se muestra información comparativa con el año 2020:

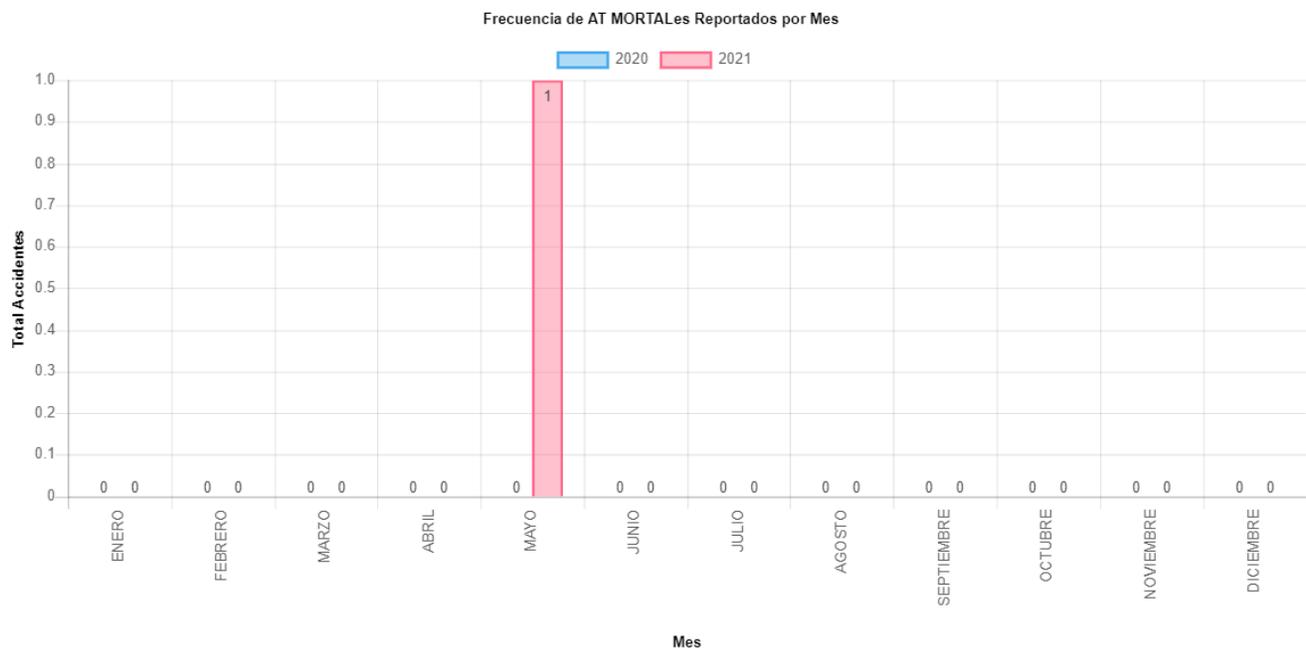


Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA



**Ilustración 1 Frecuencia de AT NO MORTAL Reportados por mes / Vigencia 2020 – 2021**  
Fuente: ARL Positiva CIA de Seguros



**Ilustración 2 Frecuencia de AT MORTAL Reportados por mes / Vigencia 2020 – 2021**  
Fuente: ARL Positiva CIA de Seguros

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-ES-07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 7

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

ÍTEM	TIPO DE LESIÓN	2020	2021
A	CONMOCION O TRAUMA INTERNO (30)	1	0
B	EFECTO DE LA ELECTRICIDAD (82)	1	0
C	EFECTO DEL TIEMPO, DEL CLIMA U OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE (80)	0	2
D	ENVENENAMIENTO O INTOXICACION AGUDA O ALERGIA (70)	1	0
E	FRACTURA (10)	0	1
F	GOLPE O CONTUSION O APLASTAMIENTO (55)	8	11
G	HERIDA (41)	3	2
H	LESIONES MULTIPLES (90)	3	4
I	TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LASCERACION DE MUSCULO O TENDON SIN HERIDA (25)	8	3
J	TRAUMA SUPERFICIAL (INCLUYE PUNCION O PINCHAZO Y LESION EN OJO POR CUERPO EXTRAÑO) (50)	0	1
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>24</b>

### Ilustración 3 Tipología de las lesiones

Fuente: ARL Positiva CIA de Seguros

De acuerdo con la situación expuesta, para el año 2022, la UAEGRTD ha identificado las acciones y nuevas necesidades a implementar en el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en procura de mantener ambientes de trabajo seguros y promoviendo la salud y el bienestar de los colaboradores.

Enmarcado en el cumplimiento normativo (Resolución 0312 de 2019), la UAEGRTD realiza un diagnóstico que determina la situación actual y muestra el panorama de las necesidades que requieren ser atendidas dentro del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, emitidos por el Ministerio de Trabajo.

## 2 JUSTIFICACIÓN

En atención a la Resolución 0312 de 2019 “*Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*” expedida por el Ministerio del Trabajo y al Decreto 1072 de 2015, *Decreto Único del Sector Trabajo*: Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Sistema General de la Seguridad y Salud en el Trabajo; la UAEGRTD establece planes, programas y procedimientos, los cuales tienen como finalidad principal la promoción, la salud de los colaboradores y la prevención de los accidentes de trabajo, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales presentes en el desarrollo de la labor de la entidad, para lo cual realiza a través de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos la adopción de las medidas de control necesarias a implementar.

Es así como la UAEGRTD, implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual pretende mediante el desarrollo del plan de trabajo anual para la vigencia 2022, promover un ambiente laboral seguro, así como la toma de conciencia de autocuidado, y adoptar las medidas a que haya lugar para lograr la minimizar los riesgos presentes en el desarrollo de las actividades de la entidad, con fundamento en la legislación vigente, los lineamientos de la alta dirección, y el Plan Estratégico Institucional.

## 3 CONTEXTO NORMATIVO

MC-MO-02  
V.4

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PÁGINA: 6 DE 10</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	<b>CÓDIGO: TH-ES-07</b>
	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

Normatividad	Tema	Proceso relacionado con la norma
Ley 9 de 1979	Código Sanitario nacional emitida por el Congreso de Colombia.	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Emitida por el Ministerio del trabajo y Seguridad Social.	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 2013, 1986.	"Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo".	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 2013 de 1986	por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 1792, 1990.	"Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido".	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ley 776 de 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Laborales. Emitida por el Congreso de Colombia.	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 1401, 2007.	"Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 2346, 2007.	"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales".	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 2646 de 2008,	por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional, emitida por el ministerio de la protección social.	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 1409, 2012.	"Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas".	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ley 1562, 2012.	"Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 1477, 2014.	"Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales".	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 1070 de 2015	Por medio de la cual se unifica la legislación del Sistema General de Riesgos Laborales emitida por el ministerio de Trabajo	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 0312, 2019.	"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 676, 2020.	"Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones".	Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulo 6,	Sistema General de la Seguridad y Salud en el Trabajo, emitida por el Ministerio del Trabajo	Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Tabla 1. Normatividad seguridad y salud en el trabajo**

Fuente: Normograma

#### 4 TÉRMINOS

Ver definición de los términos en el Sistema de Información STRATEGOS.

- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores están específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este 42 campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 7 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-ES-07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 7

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

## 5 OBJETIVO GENERAL

Implementar actividades de seguridad y salud en el trabajo, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como, fomentar y mantener una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, en concordancia con el cumplimiento de la legislación.

## 6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar actividades de promoción y prevención enmarcadas en el programa de medicina preventiva y del trabajo con el fin de prevenir la ocurrencia de enfermedades y accidentes de origen laboral.
- Realizar actividades de promoción y prevención de seguridad industrial e higiene con el fin de prevenir la materialización de accidentes de origen laboral.

## 7 ACCIONES

Para el desarrollo del SG SST en la entidad, se debe adelantar un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación y la evaluación con el fin de tener un ambiente de trabajo seguro que promueva la salud de los colaboradores y los proteja de posibles accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo.

Dentro de la estrategia que se tiene en cuenta para la ejecución del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, está el apoyo que ofrece la Administradora de Riesgos Laborales y el intermediario en riesgos laborales de la entidad. Es importante indicar que sus actividades se encuentran diseñadas de acuerdo con la estructura de los estándares mínimos del SG SST emitido por el Ministerio de Trabajo, a saber:

### 7.1 Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La entidad realiza actividades de planificación para el desarrollo eficaz del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de establecer entre otros aspectos, la destinación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole para la implementación y funcionamiento del sistema; la realización de un cronograma de capacitación anual acorde a las necesidades con el propósito de crear cultura de autocuidado; establecer la política y objetivos del sistema de gestión; verificación y actualización de la matriz de requisitos legales; verificar la gestión del sistema de gestión en las compras, adquisiciones y contratación, establecimiento del COPASST y Comité de Convivencia Laboral.

### 7.2 Gestión de Peligros y Riesgos

Para la UAEGRTD un elemento fundamental para la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo es identificar los peligros, priorizarlos y realizar las acciones preventivas o correctivas pertinentes. Para el control de los peligros identificados como prioritarios; se adelantarán los programas de prevención y protección, partiendo de la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y gestión de los identificados mediante las medidas de intervención en el medio, fuente y trabajador, realización de inspecciones de seguridad que permitan minimizar el riesgo de accidentes o incidentes, actualización del reglamento de higiene y seguridad industrial; así como aquellos programas sobre los cuales existen requisitos normativos específicos, como es el caso de seguridad vial.

### 7.3 Gestión de la Salud

La salud y la seguridad es un pilar de la gestión para la UAEGRTD, por lo cual vela por el cuidado de sus colaboradores, garantizando un monitoreo permanente de su estado físico y mental, así como el desarrollo de estrategias que promuevan su salud. De acuerdo con esto, la entidad tiene dispuesto el programa de medicina preventiva y del trabajo el cual propende por la salud de los colaboradores mediante actividades enmarcadas en los programas de vigilancia epidemiológica de riesgos psicosocial y desordenes musculo-esquelético, así como también la práctica de los exámenes médico ocupacionales. De igual manera se desarrollan actividades encaminadas a fortalecer la salud de los colaboradores mediante el programa de estilos de vida y entorno saludable y tiene como propósito para la vigencia 2022 implementar actividades de promoción y prevención mediante los programas de salud visual y de riesgo cardiovascular.

MC-MO-02  
V.4

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PÁGINA: 8 DE 10</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	<b>CÓDIGO: TH-ES-07</b>
	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>

**Clasificación de la Información:** Publica  Reservada  Clasificada

**Fecha de aprobación:** DD/MM/AAAA

De otra parte, continuar con el cumplimiento de reporte e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo conforme al procedimiento establecido para tal fin.

#### 7.4 Gestión de Amenazas

La gestión de las amenazas tiene en cuenta lo relacionado con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, donde para la UAEGRTD es fundamental la ubicación física de todas sus direcciones territoriales y sedes y el entorno de las mismas, con el fin de conocer las amenazas, vulnerabilidades y posibles impactos de una emergencia, así como también la realización de simulacros y formación teórico practica a las brigadas de emergencia de la entidad.

#### 7.5 Verificación

La UAEGRTD busca monitorear el desempeño y funcionamiento de las diferentes acciones implementadas en el sistema de gestión, mediante la realización de auditorías de cumplimiento y la revisión por la dirección, esta etapa permite implementar las respectivas acciones preventivas o correctivas a que haya lugar.

#### 7.6 Mejoramiento

La realización de acciones correctivas y preventivas promueve en la entidad la mejora continua del SG SST. Como resultado de la etapa de verificación, se adelantan los planes de mejoramiento que promuevan acciones para mejorar condiciones y que las mismas no sean reincidentes en la entidad.

### 8 METAS

La meta del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2022, corresponde al cumplimiento de las actividades establecidas en un 100%, propendiendo por la mejora del bienestar de los colaboradores de la UAEGRTD.

### 9 RECURSOS

Para el cumplimiento a lo establecido en el presente plan, se tendrá en cuenta el presupuesto asignado para la vigencia 2022:

#### 9.1 Presupuesto:

- Exámenes Médico-Ocupacionales de Ingreso, Egreso, Periódicos, por cambio de labor, Pos-Incapacidad superior a 30 días
- Análisis de puestos de Trabajo
- Elementos de emergencias (Botiquines y Extintores)
- Elementos de protección Personal
- Elementos de protección Personal para la prevención del COVID-19

#### 9.2 Recurso Humano

Equipo de Seguridad y salud en el Trabajo:

- Profesional Especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo 1 (Un) funcionario
- Tecnólogos en seguridad y Salud en el Trabajo 3 (Tres) Contratistas
- Asesoría técnica y profesional por medio de profesionales de la ARL Positiva Cía. de seguros

#### 9.3 Requerimientos logísticos, técnicos y/o tecnológicos:

- Computadores, Impresora
- Papelería
- Salones o auditorios para realización de las actividades
- Conectividad (Internet, correos electrónicos)
- Sistema de video conferencia
- Software para la realización de encuestas
- Permiso de acceso a portal de ARL

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 9 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-ES-07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 7

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

## 10 ANÁLISIS DE RIESGOS

Los análisis de riesgos establecidos para el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en el mapa de riesgos del GTDH se describe a continuación:

### ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO	CONTROL EXISTENTE
Posibilidad de pérdida reputacional y/o económica por gestionar inadecuadamente las condiciones sub estándar, a raíz de la no observancia de los requisitos normativos las cuales pueden desencadenar posibles eventos de origen laboral a los colaboradores de la Unidad en el desarrollo de sus actividades y funciones	Verificar las medidas preventivas, correctiva y/o de mejora implementadas en el desarrollo de las inspecciones de seguridad realizadas.
	Verificar que las actividades establecidas en la matriz de peligros, estén contempladas en el plan de trabajo anual de SSGST en el marco de los programas que componen al SG SST.
	Validar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Validar la efectividad del auto reporte de condiciones y actos inseguros mediante el formato TH-FO-44 Reporte de incidentes, condiciones y actos inseguros.

**Tabla 2. Tomado del mapa de Riesgos Talento Humano 2021-2022**

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

## 11 INDICADOR

La meta del plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2021, corresponde al cumplimiento de las actividades establecidas en un 100%.

Nombre de indicador	Indicador	Índice
Indicador de eficacia	Cumplimiento del plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	(No de actividades del plan de trabajo realizadas/No de actividades establecidos en el plan de trabajo) * 100

**Tabla 3. Relación de indicador**

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

## 12 EVALUACIÓN

La evaluación de la ejecución del Plan de Trabajo del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo estará a cargo del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, a través del reporte y validación del seguimiento mensual al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan, a través del aplicativo Strategos.

De otra parte, se realizará autoevaluación anual al cumplimiento de los estándares mínimos mediante la aplicación de los ítems descritos en el Decreto 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

## 13 ANEXOS

- [Cronograma del Plan de Trabajo de Seguridad y salud en el trabajo- 2022](#)

## 14 PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN

Participaron en la elaboración: Gina Marcela Pastrana Losada (Profesional Especializado - Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano).

## 15 CONTROL DE CAMBIOS

- Actualización en la información de accidentalidad y avance del plan anual de SST con corte al mes de octubre de 2021.
- Se actualizan las actividades del cronograma de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2022.

**Nota<sup>1</sup>:** El presente plan fue revisado en la sesión del Subcomité Técnico de Talento Humano realizado el 02 de diciembre de 2021.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PÁGINA: 10 DE 10</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	<b>CÓDIGO: TH-ES-07</b>
	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>

**Clasificación de la Información:** Publica  Reservada  Clasificada

**Fecha de aprobación:** DD/MM/AAAA

**Nota<sup>2</sup>:** El presente plan se aprobó en la del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD realizado el 13 y 14 de diciembre de 2021.